

Reglamento de concesión Premios fin de Carrera

Según Acta del 6 de octubre de 2009, la Facultad de ciencias Políticas y Sociología aprobó conceder cada año Premios Fin de Carrera a los mejores expedientes de las titulaciones oficiales de la Facultad.

El procedimiento establecido para ello y las normas y criterios que se siguen en dicho procedimiento son las siguientes:

Procedimiento:

1. Identificación en cada titulación oficial de la Facultad.
2. Los tres mejores expedientes de cada Grado y promoción de egresados.
3. El primer mejor expediente de cada Máster.
4. Se concede premio de 600 euros al mejor expediente de cada Grado.
5. Se concede premio de 500 euros al mejor expediente de cada Máster.
6. Se concede premio de 400 euros al segundo mejor expediente de cada Grado.
7. Se concede premio de 300 euros al tercer mejor expediente de cada Grado.

Normas y Criterios de valoración de los mejores expedientes.

Normas:

1. Se tendrán en cuenta los estudiantes que hayan superado todas las asignaturas en la UNED, incluidos los que hayan convalidado asignaturas por estudios en la UNED y las asignaturas reconocidas por libre configuración que sean por estudios dentro o fuera de la UNED.
2. Si tiene convalidadas asignaturas por algunos cursos que no se han cursado en la UNED y se ha hecho en universidades que tienen convenio con la UNED se les considerará como que son de fuera de la UNED.
3. En caso de empate entre dos calificaciones (media y ponderada) se contarán los cursos académicos que ha necesitado el estudiante en finalizar y se dará el premio al que menos años haya tardado. Para ello se ponderará la calificación según el siguiente criterio: Si tarda 4 o menos años se pondera por 2; si tarda 5, por 1,5; si tarda 6 o 7 años por 1; si tarda más de 7 años por 0.

Resumen y prelación de criterios:

1. Cursar íntegramente los estudios en la UNED.
2. Nota media.
3. Nota ponderada.
4. Cursos académicos matriculados en caso de empate.